



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Yarumal, 20 de marzo de 2026.

Señor(a)

SANTIAGO ZULUAGA VALENCIA

Representante Legal de "FUMIFULL FUMIGACIONES"

NIT 1.152.708.216-7

DG 55 N°44-114 LC 101

BELLO - ANTIOQUIA.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO:
MC-YAR-008-2026

Respetado señor (a),

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Yarumal Antioquia, aceptó su oferta presentada el día **17/03/2026 18:20 PM**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	MC-YAR-008-2026
CONTRATISTA	Representante Legal SANTIAGO ZULUAGA VALENCIA C.C. 1.152.708.216-7
	Nombre Comercial FUMIFULL FUMIGACIONES 1.152.708.216-7.
	Dirección Comercial: CALLE 51 N°48-72 LC305 E-mail: fumifull@gmail.com Teléfono: 301 546 31 69 – 324 282 89 58
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE VECTORES Y ROEDORES, ASI COMO VERIFICAR EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DEL EPMSC YARUMAL PARA LA VIGENCIA 2026".
ALCANDE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none">➤ Suministrar los servicios y elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones establecidas en los, Estudios Previos, Invitación pública y la oferta.➤ Entregar los servicios y elementos del proceso contractual en el término establecido la Invitación Pública.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 21 No.20 - 07, Yarumal, Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 opción 2 ext. 52718
contratos.epcyarumal@inpec.gov.co

Página **1** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02 v
3



INPEC

- Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD A COMPRAR	VALOR TOTAL
	1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE VECTORES (CUCARACHAS, CHINCHES, GARRAPATAS) Y ROEDORES (DESRATIZACIÓN) DE LA PARTE INTERNA Y EXTERNA DEL EPMSC YARUMAL, EL CUAL COMPRENDE EL PABELLÓN 1 (ÁREAS COMUNES Y 11 CELDAS), PABELLÓN 2 (ÁREAS COMUNES Y 1 CELDA), PABELLÓN RANCHEROS (1 ALOJAMIENTO COLECTIVO), ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ALOJAMIENTOS DE LA GUARDIA, CASA FISCAL, PANADERÍA, AREPERÍA, EXPENDIO, GARITA 1, GARITA 2, TERRAZA, AULAS EDUCATIVAS Y CASINO.	\$ 480,000	7	\$ 3,360,000
	2	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA, LO CUAL INCLUYE LAVADO DE UN (01) TANQUES DE 500 LTS C/U, ADEMÁS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE CALIDAD DEL AGUA Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIO DE DICHO ANÁLISIS.	\$ 400,000	2	\$ 800,000
TOTAL					\$ 4,160,000.00

LA LABOR DE LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS QUÍMICO DEBERÁ SER REALIZADA ÚNICAMENTE POR UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LOS PERMISOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y/O DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN LA APLICACIÓN DE INSUMOS Y QUE UTILICE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DOSIS QUE NO GENEREN RIESGOS PARA LOS SERES HUMANOS, DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LOS INSUMOS A UTILIZAR Y LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS QUÍMICOS, CON LO CUAL SE PUEDA CORROBORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la entrega del suministro o prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y



INPEC

	<p>condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.c. Garantizar la calidad del suministro o servicio de conformidad con la Ley 1480 de 2011, artículo 5 y s.s.d. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el EPMSC YARUMAL.e. Entregar los suministros o servicios oportunamente y durante la ejecución en las condiciones técnicas, características, especificaciones y cantidades requeridas por el EPMSC YARUMAL.f. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.g. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo.h. Atender los requerimientos del supervisor del contrato.i. El contratista debe radicar la factura en la plataforma SIIF Nación, anexo con la certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, firmada por el representante legal o revisor fiscal, adjuntar copia de las respectivas planillas y crear la factura en el SECOP II.j. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.k. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.l. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El EPMSC YARUMAL se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.c. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios entregados a la Entidad.d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).e. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.



INPEC

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución <u>DEL CONTRATO</u> se fija hasta el 31 de Diciembre del año 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, <u>previa</u> suscripción del acta de inicio lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado para el presente proceso de contratación corresponde CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.160.000) . Incluidos los costos en que el contratista pueda incurrir para la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	<p>El EPMSC YARUMAL efectuará el pago será en pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.</p> <p>De acuerdo a lo establecido mediante Directiva Permanente No. 09 de 2020 de la Presidencia de la República, la factura deberá ser allegada de manera electrónica.</p> <p>Además, la facturación de manera correcta deberá ser dirigida al Establecimiento de Yarumal Y NO al INPEC, para estos efectos, el NIT del EPMSC YARUMAL 811.010.125-7.</p> <p>Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>Las facturas serán canceladas por el EPMSC YARUMAL dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, según disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por compras y Retención de Impuesto de Industria y Comercio (ICA), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. A Título de Renta Servicios: Conforme a los</p>



INPEC

	<p>porcentajes establecidos por el ET (0%, 4%, ó 6%) A Título de Rete IVA De acuerdo al E Ta la tarifa General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA. La exclusión del IVA, de que trata el artículo 130 de la ley 633 de 2000 no es aplicable sobre la prestación de servicios según MJD-CER26-0000373-10000 Pagina 29 certificación Ministerio de Justicia.</p> <p>Además, se aplicará ESTAMPILLA "Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid" de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 41 del 16 de Diciembre de 2020, Art. 312 al 323". ESTAMPILLA "Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU DIGITAL" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 20 del 26 de Agosto de 2022, Art. 357-1 al 357-14. Estampilla "Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E)" 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación según Ordenanza Departamento de Antioquia No. 48 del 17 de octubre de 2025, Autorizada por la Ley 1614 de 2013.</p> <p>También, las facturas para pago deben contar con la aprobación del supervisor del contrato por medio del aplicativo de Facturación Electrónica by Siif Nación del Ministerio de Hacienda; Haciéndose saber que; <u>el contratista es el obligado a enviar las facturas electrónicas</u> (mediante documento ZIP – contenedor electrónico con la factura en archivo .XML y .PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al respectivo correo del supervisor junto con el número de la unidad ejecutora del Establecimiento (12-08-00-527) para que las facturas sean asignadas según corresponda.</p>
<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la presencia de riesgos en la actividad que desarrollará el contratista, el EPMSC YARUMAL no considera necesario exigir la presentación de garantías.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de PIGA del EPMSC YARUMAL.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>El lugar de ejecución será en el EPMSC YARUMAL ubicado en la Carrera 21 No. 20 – 07 del Municipio de Yarumal Antioquia.</p>
<p>CUENTA BANCARIA</p>	<p>Cuenta Ahorros de Bancolombia. No. 91 281 810 397</p>

Atentamente,

IN. JOHN ALEXANDER BEDOYA SANCHEZ
Director (E) EPMSC YARUMAL

Revisado por: In. Bedoya Sánchez John, director (e).
Elaborado por: Dg. Yennifer Posso Rodríguez, contratación.
Fecha de elaboración: 20/03/2026
Archivo: C:/Contratos2026.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 21 No.20 - 07, Yarumal, Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 opción 2 ext. 52718
contratos.epcyarumal@inpec.gov.co

Página **5** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02 v
3